



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Administración

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 050-2013-CAS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO: INGENIERO ESPECIALISTA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar el servicio de un Ingeniero para realizar actividades relacionadas con las funciones de la Dirección General de Eficiencia Energética.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Eficiencia Energética.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal.

4. Base legal

1. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
3. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
4. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL SERVICIO

REQUISITOS (MINIMOS)	DETALLE
Experiencia	- Experiencia profesional de cinco (05) años como mínimo, en actividades relacionadas con el diseño, formulación y ejecución de proyectos energéticos, eficiencia energética y energías renovables, regulación energética, debiendo acreditar experiencia de no menos de tres (03) años en actividades específicas sobre eficiencia energética y energías renovables. - Experiencia en conducción o coordinación de Programas o Proyectos, con Organismos Internacionales.
Competencias	Trabajo en equipo, Proactividad, Comunicación efectiva, Compromiso con la organización, liderazgo.
Formación Académica	➤ Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista y/o afines.
Estudios y/o Especialización	- Estudios de Especialización o Maestría en Gestión de Empresas, de Energía o de Administración. - Amplio dominio de MS Word, Excel, Power Point y otros programas informáticos de ingeniería.
Conocimiento	- Conocimiento de Ingles. - Disponibilidad inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Diseñar, proponer y gestionar la implementación de programas y proyectos de eficiencia energética.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

2. Implementar de proyectos con participación de organismos internacionales de programas o proyectos de eficiencia energética.
3. Implementar de proyectos piloto de eficiencia energética y de energías renovables.
4. Implementar de proyectos multisectoriales de proyectos de eficiencia energética y medio ambiente.
5. Proponer la normativa nacional para el desarrollo de la eficiencia energética.
6. Participar en las comisiones intersectoriales en representación de la Dirección General de Eficiencia Energética.
7. Otros servicios asignados por el Director.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes Sur 260 – San Borja
Duración del contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato
	Término: 31 de diciembre de 2013.
Remuneración mensual	S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 28/05/2013 al 10/06/2013	Oficina de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página Web de la entidad Ministerio de Energía y Minas	Del 11/06/2013 al 17/06/2013	Oficina de Personal
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado en la siguiente dirección: Av. Las Artes Sur 260, San Borja - Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas Nota: El horario de atención en Mesa de Partes es de 08am. hasta 16:45pm.	Del 11/06/2013 al 17/06/2013	Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas (Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central)
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum Vitae	18 y 19 de junio del 2013	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae en la página Web del Ministerio de Energía y Minas	20/06/2013	Oficina de Personal
5	Entrevista Personal Lugar: Av. Las Artes Sur 260, San Borja – Ministerio de Energía y Minas.	21/06/2013	Comité Evaluador
6	Publicación de resultado final en Página Web del Ministerio de Energía y Minas	21/06/2013	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 24/06/2013 al 02/07/2013	Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

8

Registro del Contrato

El mismo día que se
suscribe el contrato.

Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE		50%		
a.	Experiencia	20%	12	20
b.	Formación Profesional	10%	10	10
c.	Estudios Maestría Postgrado Conocimientos	20%	18	20
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum Vitae		50%	40	50
ENTREVISTA PERSONAL		50%	40	50
PUNTAJE TOTAL		100%	80	100

El puntaje aprobatorio será de ochenta (80) puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Curriculum Vitae:

- La información consignada en el Curriculum Vitae (**firmado**) tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete a la fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Los grados académicos, colegiaturas y certificados de estudios profesionales o técnicos que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente deberán ser **FEDATEADOS** en el Ministerio de Energía y Minas, asimismo deberán presentar los requisitos exigidos por la entidad en un folder Manila **ordenado cronológicamente, foliado y rubricado en cada hoja**, con un rótulo dirigido a la Oficina de Personal consignando el nombre del postulante, número y nombre del proceso CAS.

El folder obligatoriamente deberá contener el siguiente orden:

- Solicitud de Inscripción (Anexo).
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Declaraciones Juradas de no tener impedimento para contratar con el Estado, de no estar incurso en las Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y de relación de parentesco.
- Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (**Vigente y Legible**).
- Curriculum Vitae, adjuntando los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado, asimismo **señalará el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito**.

El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente la documentación señalada en el acápite 1 del numeral VII en forma completa tal como se indica en dicho numeral será **DESCALIFICADO** automáticamente del proceso de selección de personal.

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de cinco (05) días útiles para que las personas que postularon recojan su documentación, previa solicitud verbal o escrita presentada a través de la Oficina de Trámite Documentario, posterior a este plazo dicha documentación será eliminada.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

Asimismo se deja constancia que no se devolverán los Curriculum Vitae, por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso.

2. Documentación adicional:

- **La solicitud de Inscripción y las Declaraciones Juradas se encuentran publicadas en el portal del Ministerio de Energía y Minas. www.minem.gob.pe, adjunto a la convocatoria.**

3. Otra información que resulte conveniente:

- Para la **acreditación de la experiencia** solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, u otro documento oficial que demuestre la misma.
- Para la **acreditación de conocimiento** en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso.

VIII. Reglas básicas que regulan el presente proceso CAS

- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el link Convocatorias CAS. El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenido en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

De las Bonificaciones

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio precisado en el numeral VI (80 Puntos).

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.